



**H. AYUNTAMIENTO 2015-2018  
DIRECCIÓN DE COMERCIO  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



**LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**  
**Prof. José Sánchez Alcáraz**  
**E-mail: [comerciotalpa1518@gmail.com](mailto:comerciotalpa1518@gmail.com)**

**Dirección de comercio:** Corresponde a la Dirección, bajo la dependencia directa de Comercio el ejercicio de las siguientes funciones: Las que la normativa vigente atribuye a la Dirección de Comercio, en especial la de la actividad comercial y demás disposiciones de desarrollo, la inspección y vigilancia permanente y organizada del cumplimiento de las leyes y reglamentos su aplicación municipal por los particulares, así como del uso de licencias, permisos, autorizaciones o concesiones otorgados por la autoridad municipal al amparo de dichos ordenamientos dentro de la jurisdicción del Municipio.

**Las acciones realizadas en esta dirección son las siguientes:**

- Autorización de Licencias Municipales
- Regular e inspeccionar el centro histórico de ambulante y comercio informal
- Hacer los cobros correspondiente por uso de piso a comerciantes semifijos, tianguis quincenales y romerías
- Regulación a los giros que oferten bebidas alcohólicas así como los centros de espectáculos públicos
- Trámites e información para la obtención de Licencias
- Bajas y clausuras de licencia Municipales
- Invitaciones a regularizarse
- Apercibimientos
- Amonestaciones
- Multas determinadas por la ley de Ingresos Municipal infracciones y sanciones

**Talpa de Allende,** se proyecta como un gran destino Turístico Ecológico Religioso, con grandes oportunidades de crecimiento y mejora en atención hacia nuestros visitantes en la industria de Comercio y Servicios, así como una mejor calidad en la de los productos elaborados por nuestros pobladores.